



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, *Siete (07) de julio* de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-01062
Decisión	Requiere cajero pagador

Se incorpora al expediente pronunciamiento ante requerimiento. Frente a la solicitud que antecede, se requiere al cajero pagador **EFICACIA S.A**, para que informe al despacho porque no acató la orden de embargo y retención del 25% del salario, honorarios y demás prestaciones sociales que perciba la demandada **ANA MARIA ROBLEDO VALDERRAMA**, medida decretada por este Despacho el 14 de enero de 2020 (folio 25) y comunicada mediante oficio 00034.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

MEDELLIN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. *066* fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy *08* de *07* de 2020, a las 8 A.M.

Secretaría